AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4634

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 11 de septiembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se nombran funcionarias de carrera de los Cuerpos de Maestras y Maestros, de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional, de Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco a las personas aspirantes seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Órdenes de 21 de febrero de 2017, de 26 de febrero de 2018 y de 1 de marzo de 2019 de la Consejera de Educación.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la publicación de la Orden de 11 de septiembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se nombran funcionarias de carrera de los Cuerpos de Maestras y Maestros, de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional, de Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco a las personas aspirantes seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Órdenes de 21 de febrero de 2017, de 26 de febrero de 2018 y de 1 de marzo de 2019 de la Consejera de Educación, publicado en el BOPV n.º 186, de 21 de septiembre de 2020, se procede a su corrección:

En la página 2020/3762 (28/49), en el Anexo IV,

donde dice:

«***1950**	Villares Mendiroz	María	73419508 13A2409»

debe decir:

«***1950**	Villares Mendioroz	María	73419508 13A2409»